

Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN

ACTA NÚMERO ONCE

Sesión ordinaria del Concejo Pluralista del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan; a las ocho horas con treinta minutos del día ocho de agosto de dos mil dieciocho, convocada por el Alcalde Titular Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, contando con la asistencia del Síndico Municipal Señor Jesús Morales, así como de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Señor Segundo Cruz Gutiérrez, Primer Regidor Propietario; Señora Lorenza Aguillón de Cruz, Segunda Regidora Propietaria; Señor Nelson Aníbal Herrera Palacios, Tercer Regidor Propietario; Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario; Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario; Señorita Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria; Señor José Miguel Ángel Chávez, Primer Regidor Suplente; Señor Héctor Leonel Henríquez Torres, Segundo Regidor Suplente; Señora Felicita Beltrán de Palacios, Tercera Regidora Suplente; Señor Hilario Herrera Hernández, Cuarto Regidor Suplente y el Secretario Municipal de actuaciones Br. Orwill Lenin Sánchez Fernández, quienes fueron convocados a la reunión y actuaron de conformidad al Código Municipal. Comprobado el Quórum de los asistentes, el Señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a todos los miembros del Concejo Municipal. Posteriormente se aprobó la agenda en todas sus partes sin ninguna observación. A continuación, se expusieron algunos puntos, para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** a) Que con el objeto de hacer más eficiente y eficaz la gestión municipal y las reuniones del Concejo, pero sobre todo la tramitología de pagos a terceros; es necesario buscar un mecanismo legal y ágil que contribuya a disminuir la burocracia que actualmente genera la aprobación de erogaciones de proyectos que con anterioridad han sido aprobados por el Concejo Municipal; b) Que la facultad de autorizar al Alcalde Municipal para las erogaciones, se hace con el propósito de minimizar el tiempo en la realización de pago de proyectos

Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



previamente acordados por el Concejo municipal bajo las diversas modalidades de ejecución reguladas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **c)** Que tomando de base lo establecido en el Art. 203 de la Constitución de la República, los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Facultar al Alcalde Municipal **Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz** que en base a lo establecido en el Art. 47 y 48 del código municipal, para que autorice las erogaciones de proyectos que han sido aprobados por el Concejo Municipal bajo las diversas modalidades que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnico y legal exigidos por la Ley, para la realización de las erogaciones de fondos. **Certifíquese y comuníquese.** Salvando sus votos los regidores propietarios, Señora Lorenza Aguillón de Cruz, segunda regidora propietaria quien salva su voto según el Art. 45 del código municipal; Señor Félix Mendoza Aguillón, quinto regidor propietario quien menciona que salva su voto según el Art. 45 del código municipal; el señor Ignacio Hernán Romero Pereira, cuarto regidor propietario quien menciona que salva su voto según el Art. 45 y 91 del código municipal; y la señorita Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria quien menciona que salva su voto según el Art. 45 del código municipal. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal. **CONSIDERANDO.** I. Que se aprobó la modificación presupuestaria de la carpeta del proyecto: **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES URBANAS Y CAMINOS VECINALES/2018** para la ejecución del sub Proyecto: **CONFORMACION DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CANTON SAN MARTIN, CALLE QUE CONDUCE DE EL DESVIO EL TAMARINDO A CANTON IRIOMA Y CALLE CONOCIDA COMO LA PAÑONA, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.** II. Que el Sub Proyecto se ejecutará bajo la modalidad de libre gestión y para ello es necesaria la contratación de un supervisor externo para la ejecución de la obra. III. Que el jefe de UACI ha solicitado cotización para la prestación de los servicios de supervisión en la ejecución del Sub Proyecto: **CONFORMACION DE SUPERFICIE DE**

Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



RODAMIENTO EN CANTON SAN MARTIN, CALLE QUE CONDUCE DE EL DESVIO EL TAMARINDO A CANTON IRIOMA Y CALLE CONOCIDA COMO LA PAÑONA, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. IV. Que la empresa **Inversiones y Desarrolladora Proyect S.A de C.V**, ha presentado su oferta por un monto de **CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$400.00)** por la prestación de sus servicios. Por lo que en base al art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP y del Art. 30 numeral cuarto y noveno del Código Municipal reformado. **ACUERDA.** Aprobar la oferta presentada a través del jefe de la UACI de parte de la empresa **Inversiones y Desarrolladora Proyect S.A de C.V**, por un monto de **CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$400.00)**, por presentar su oferta con precios favorables a la Municipalidad, de manera que se Faculta al señor Alcalde Municipal, como representante de la Municipalidad para la firma del contrato de prestación de servicios de supervisión, con la empresa **Inversiones y Desarrolladora Proyect S.A de C.V** mediante su representante legal Hugo Alberto Parada Ulloa. **Consecuentemente.** Se autoriza a la tesorera municipal para que haga la erogación de fondos a la empresa **Inversiones y Desarrolladora Proyect S.A de C.V** mediante su representante legal Hugo Alberto Parada Ulloa del proyecto: **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES URBANAS Y CAMINOS VECINALES/2018.** El gasto se aplicará al presupuesto vigente. **Certifíquese y Comuníquese.** **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de las facultades que le confiere la Ley, y **CONSIDERANDO:** a) Que el martes treinta y uno de julio del corriente año, venció el período para el cual fue nombrada la Licda. Rosa Lidia Pérez de Pérez como Tesorera Municipal; b) Que es necesario prolongar su nombramiento en dicho cargo, debido a que su desempeño ha sido satisfactorio; razón por la cual tomando de referencia lo establecido en los Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral segundo y cuarto del Código Municipal **ACUERDA:** Nombrar a la Licda. Rosa Lidia Pérez de Pérez como Tesorera Municipal para el periodo del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2018. Iniciando a ejercer como tesorera



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



municipal desde el día 7 de agosto del presente año. La Licda. Rosa Lidia Pérez de Pérez ha rendido fianza a satisfacción del Concejo por el valor de **\$10,000.00** Diez mil dorales de los Estados Unidos de América, según Póliza Numero **CF-2512** del seguro de fondos y/o fidelidad contraído con la empresa **MAPFRE LA CENTRO AMERICANA S.A**, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y el Art. 97 del Código Municipal. Quien devengará el salario estipulado en el Presupuesto Municipal vigente, y será responsable del manejo de fondos de las diversas cuentas de la Municipalidad de Monte San Juan, teniendo para tal efecto firmas autorizada en las cuentas y emisión de cheques de la Institución, y para efectos legales **Certifíquese y comuníquese.** **ACUERDO NUMERO CUATRO.** EL Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la Cuenta **Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos Sólidos/2018**; a favor de **SERVICENTRO RIVERA, S.A. DE C.V.**, el valor de **(\$369.45) (Trescientos sesenta y nueve 45/100 de los Estados Unidos de América)** en concepto de suministro de 93.63 galones de diésel a un precio unitario de **\$3.22** y 20.87 galones de Diesel a un precio unitario de **\$3.27**, haciendo un total de **114.50** galones adquiridos en el mes de julio para el Camión Recolector de los Desechos Sólidos del Municipio de Monte San Juan, en cumplimiento a la campaña de limpieza en los diferentes centros escolares del municipio, y el traslado de los desechos sólidos recolectados al lugar de disposición final. El gasto se aplicará al código presupuestario vigente. **Certifíquese y comuníquese.** **ACUERDO NUMERO CINCO.** EL Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren el Art. 203 de la constitución de la república y los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; **ACUERDA:** Autorizar al jefe de la UACI para que realice el trámite de la contratación de un formulador para la carpeta técnica del proyecto; **“Mejoramiento de Tramo de Calle en Cuesta de Cantón Candelaria, Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán”**, a beneficio de la población



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



de: cantón candelaria, cantón Andrés, cantón san Antonio, cantón el Carmen y cantón soledad, quienes transitan a diario para trasladarse hacia la alcaldía municipal de monte san juan, centro escolar José María Lemus P o lugares de trabajo a realizar toda diligencia personal, siendo una vía transitoria de ambos sentidos. El proyecto se ejecutará con fondos FODES75% en base al Art. 5 de la Ley FODES a beneficio del pueblo de monte San Juan y para los efectos consiguientes **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, en uso de las facultades que le confiere el Art. 3 numeral tercero, Art. 30 numeral cuarto del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los trámites pertinentes y Adquiera al CRÉDITO con el Departamento de Especies del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), las siguientes Especies municipales según detalle:

No.	Nombre de la Especie	Valor unitario	Valor Total
2	Talonarios de Títulos de puesto a perpetuidad	\$26.50	\$53.00

Y para los efectos consiguientes **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO SIETE.** EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y en base a los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la tesorera municipal erogue del fondo municipal o servicio de agua potable el valor de **(\$55.00) cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América** a favor de la empresa IMPRESOS D'COLOR DE EL SALVADOR a nombre del **señor José Osmin Gómez Diaz**, en concepto de; **compra de 20 block de vales del fondo circulante** en papel químico original y copia amarilla, con su correlativo correspondiente, que se utilizara para el control del fondo circulante de menor cuantía de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan Departamento de Cuscatlán, el gasto se aplicara al código presupuestario vigente, **certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO OCHO.** EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30,

Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la Cuenta **APOYO A LA JUVENTUD POR MEDIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2018, DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN;** la cantidad de **(\$50.00) CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** En concepto de aporte económico al equipo de futbol **C.D COBRA SEGUNDA** de cantón soledad del municipio de monte san juan, premiado en el torneo Relámpago masculino y femenino, por haber cumplido los lineamientos en el torneo municipal; el premio será entregado al segundo representante del equipo, a favor del Señor **ALIRIO DE JESUS GUTIERREZ VASQUEZ,** el gasto se aplicara al código presupuestario vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO NUEVE.** EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la Cuenta **FONDO SERVICIO DE AGUA** a favor del Ing. **BENJAMIN LEONARDO MORALES CARRILLO,** de la empresa TEC-ING, la cantidad de **(\$317.25)** en concepto de compra de tóner según el siguiente detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	Compra de toner Lasser HP CF283A Original	\$75.50	\$151.00
1	Toner Lasser HP CF278A Original	\$86.35	\$86.35
1	Toner Lasser Samsung 104 negro ML-1660	\$79.90	\$79.90
		TOTAL A PAGAR	\$317.25

Consecuentemente los tóneres serán utilizados en el área administrativo de la Alcaldía Municipal de monte san juan, el gasto se aplicará al código presupuestario vigente. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO**

Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la Cuenta **APOYO A LA JUVENTUD POR MEDIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2018, DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN;** la cantidad de **(\$50.00) CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** En concepto de aporte económico al equipo de futbol **C.D COBRA SEGUNDA** de cantón soledad del municipio de monte san juan, premiado en el torneo Relámpago masculino y femenino, por haber cumplido los lineamientos en el torneo municipal; el premio será entregado al segundo representante del equipo, a favor del Señor **ALIRIO DE JESUS GUTIERREZ VASQUEZ,** el gasto se aplicara al código presupuestario vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO NUEVE.** EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la Cuenta **FONDO SERVICIO DE AGUA** a favor del Ing. **BENJAMIN LEONARDO MORALES CARRILLO,** de la empresa TEC-ING, la cantidad de **(\$317.25)** en concepto de compra de tóner según el siguiente detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	Compra de toner Lasser HP CF283A Original	\$75.50	\$151.00
1	Toner Lasser HP CF278A Original	\$86.35	\$86.35
1	Toner Lasser Samsung 104 negro ML-1660	\$79.90	\$79.90
		TOTAL A PAGAR	\$317.25

Consecuentemente los tóneres serán utilizados en el área administrativo de la Alcaldía Municipal de monte san juan, el gasto se aplicará al código presupuestario vigente. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO**



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



DIEZ EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogue del proyecto: **APOYO A LA JUVENTUD POR MEDIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2018 DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN**, la cantidad de **(\$36.00) treinta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América**, a favor de la **señora ROSA AMINTA PEREZ DE PEÑA** en concepto de: compra de dieciocho platos con comida para ser entregados a la hora de almuerzo a todos los representantes de equipos de futbol que colaboraron con la chapoda y limpieza de la cancha municipal de monte san juan para llevar a cabo el torneo municipal 2018, el gasto se aplicara al código presupuestario vigente. **Certifíquese y Comuníquese.**

ACUERDO NUMERO ONCE. EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogue del proyecto: **GESTION DE RIESGO 2018, DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**, a favor de la señora **ROSA AMINTA PEREZ DE PEÑA**, la cantidad de **(\$88.50) ochenta y ocho 50/100 dólares de los Estados Unidos de América** en concepto de; compra de alimentación divididos en **DIEZ** desayunos a un precio unitario de **\$1.25** y **TREINTA Y OCHO** almuerzos a un precio unitario de **\$2.00** entregados a las personas que colaboraron con el desalojo de escombros, árboles caídos, casas dañadas etc. a causa de las fuertes lluvias que azotan los diferentes cantones del municipio de monte san juan en la época invernal, el gasto se aplicara al código presupuestario vigente. **Certifíquese y Comuníquese.**

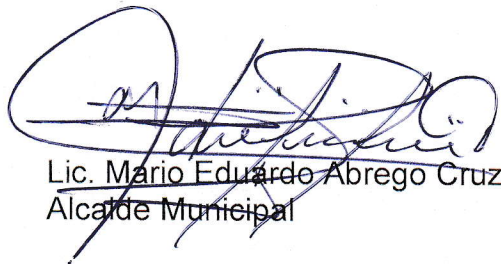
ACUERDO NUMERO DOCE. EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta del proyecto: **FORTALECIMIENTO SOCIAL, APOYO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN** a favor del señor **ANIBAL PEÑA ECHEVERRIA**, la cantidad de **(\$399.00) Tres cientos**



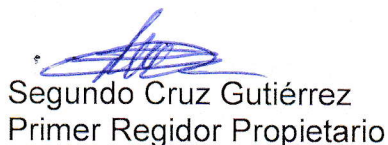
Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2018 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



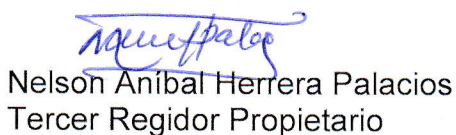
noventa y nueve Dólares de los Estados Unidos de América, a un precio unitario de **(\$33.25)**, en concepto de; servicio de transporte divididos en 4 viajes por traslado de enfermo de salud con insuficiencia renal, desde el cantón san Martín Municipio de Monte San Juan Departamento de Cuscatlán hacia el hospital rosales Municipio de San Salvador, y 8 viajes por traslado de paciente desde el Hospital Rosales hacia el cantón San Martín Municipio de Monte San Juan Departamento de Cuscatlán, sumando un total de 12 viajes a beneficio del paciente **FELIX OCTAVIO FERNANDEZ GOMEZ** quien sufre de insuficiencia renal y se encuentra en tratamiento médico en el hospital rosales, el gasto se aplicara al código presupuestario vigente. **Certifíquese y Comuníquese.** Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta.


Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz
Alcalde Municipal

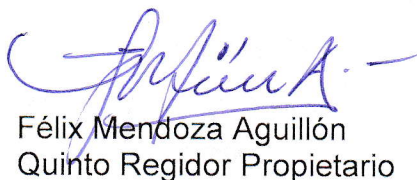

Jesús Morales
Síndico Municipal


Segundo Cruz Gutiérrez
Primer Regidor Propietario

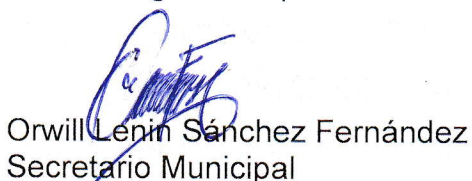

Lorenza Aguillón de Cruz
Segunda Regidora Propietaria


Nelson Aníbal Herrera Palacios
Tercer Regidor Propietario


Ignacio Hernán Romero Pereira
Cuarto Regidor Propietario


Félix Mendoza Aguillón
Quinto Regidor Propietario


Argelia Natalia Cruz Hernández
Sexta Regidora Propietaria


Orwill Lenin Sánchez Fernández
Secretario Municipal